COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 19/12 "CONSTRUCCIÓN, REFACCION Y AMPLIACION DEL SECTOR ARMERIA DEL CUARTEL GENERAL" Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 20 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 311 de fecha 31 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 19/12 "CONSTRUCCIÓN, REFACCION Y AMPLIACION DEL SECTOR ARMERIA DEL CUARTEL GENERAL"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
FFPP JOSE CARRACELA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **M & M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.**
- **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial analizando detalladamente el contenido de cada uno.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES	
		M & M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas).**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al análisis detallado de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las **Empresas M & M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L. Y MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**

Respecto a lo procedido y expresado, la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, **del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **……..**
6. **……"**

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	Gs. 344.000.000
2	M & M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.	Gs. 344.999.644

Una vez agrupada en orden numérico de menor a mayor las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, sin necesidad de realizar correcciones de errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

FFPP JOSE CARRACELA
Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT - Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 19/12 "CONSTRUCCIÓN, REFACCION Y AMPLIACION DEL SECTOR ARMERIA DEL CUARTEL GENERAL"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 20 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 311 de fecha 31 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 19/12 "CONSTRUCCIÓN, REFACCION Y AMPLIACION DEL SECTOR ARMERIA DEL CUARTEL GENERAL"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
FFPP JOSE CARRACELA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas, donde se verificará el análisis de Costo y el análisis de los Materiales de Construcción a ser utilizados en la Obra, comprobando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....**

Así también el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la **Sección III Criterios de Evaluación y Calificación establece:**

"……b) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación según el presente pliego de bases y Condiciones. Dichos requisitos serán verificados conforme a los formularios Nº 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 y la documentación respaldatoria correspondiente. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para adjudicación.

c) La oferta deberá estar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, y a los Formularios establecidos en el PBC."

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta.

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	Gs. 344.000.000

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas conforme al Informe Técnico que se adjunta y forma parte de la presente acta.

La misma es realizada aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

EMPRESA MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS

N°	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
2	ANALISIS DE COSTO	CUMPLE
3	ANALISIS DE MATERIALES A SER UTILIZADOS EN LA OBRA	CUMPLE
4	CRONOGRAMA DE OBRA	CUMPLE

Conforme a la Evaluación Técnica realizada se concluye que:

- La oferta de la **Empresa CIA. CONSTRUCTORA MURA S.R.L. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, Cronograma de Obra, Análisis de Costo y de Materiales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. …… ……..
2. …… ……..
3. …… ……..
4. …… ……..
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. …… ……."

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 07:00 hs., del 21 de noviembre de 2012 a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

FFPP JOSÉ CARRACELA
Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT - Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 19/12 "CONSTRUCCIÓN, REFACCION Y AMPLIACION DEL SECTOR ARMERIA DEL CUARTEL GENERAL"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 21 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 311 de fecha 31 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 19/12 "CONSTRUCCIÓN, REFACCION Y AMPLIACION DEL SECTOR ARMERIA DEL CUARTEL GENERAL"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
FFPP JOSE CARRACELA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal de la Empresa **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	**CUMPLE**
3	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
5	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	**CUMPLE**
6	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	**CUMPLE**
7	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE**
8	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos	**CUMPLE**
9	Registro de Marca del bien ofertado expedido por la institución competente	**CUMPLE**

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que la empresa **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS** tiene la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresa **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS** conforme se detalla más abajo:

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	837,284,727	3.62236	1,001,592,763	312.39813	2,501,776,157	1.98894	
PASIVO CORRIENTE	231,143,510		3,206,142		1,257,840,824		**106.0**

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **106.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	231,143,510	0.25364	3,206,142	0.00298	1,257,840,824	0.48833	
ACTIVO TOTAL	911,305,109		1,075,613,145		2,575,796,539		**0.2**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,2 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	214,034,924	0.31468	392,245,404	0.36576	245,548,712	0.18631	
PATRIMONIO NETO	680,161,599		1,072,407,003		1,317,955,715		0.3

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,3**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS
2	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	CUMPLE
3	Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	CUMPLE
5	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE
6	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
7	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
8	**Ratio de Rentabilidad: e**l promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
9	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de un (1) banco de plaza.	CUMPLE

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que la Empresa **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS** tiene la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las evaluaciones se realizan aplicando el metodo "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS
1	Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes al 50 % del monto de la oferta de los (3) tres últimos años (2009-2010-2011),	CUMPLE
2	Datos de facturaciones anuales (sólo construcción de obras civiles). Adjuntar Facturas cobradas, y copia legible del Libro de Ventas, Balance discriminado por Cuentas certificado por la autoridad competente, de los años declarados como los mejores 5 años de los últimos 10 años.	CUMPLE
3	Listado de clientes (Instituciones Públicas), indicando nombre de la Institución Pública, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
4	Copia del/los contratos de obras similares declaradas en el Formulario 1.4, resaltando los indicadores solicitados, con sus respectivas planillas de precios y las recepciones definitivas. En los contratos de obras privadas, acompañar la facturación y los planos aprobados por el Municipio correspondiente.	CUMPLE
5	Currículum de los profesionales para ocupar los cargos clave indicados en la Sección III, firmados por el mismo y el representante legal de la empresa oferente, con las documentaciones: Copia de Titulo, Patente Profesional al día.	CUMPLE
6	Lista de Equipos y Herramientas con sus características garantizados por el Oferente para la ejecución de la obra. Presentar título de propiedad de los siguientes equipos con los que indefectiblemente el oferente deberá contar: 1 Retroexcavadora 2 Camión Tumba 1 Bobcat 1 Camión playero de 5 toneladas 1 Montacargas.	CUMPLE
7	Para los oferentes que hayan realizados o se encuentran ejecutando obras en el Comando del Ejército, Acta de Entrega Final de la última obra adjudicada o las certificaciones correspondientes conforme al Cronograma de trabajos establecidos	CUMPLE
8	Copia de las Actas de Recepción Definitiva de Obras similares a lo ofertado de los años (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE
9	Certificado de Obras ejecutados de los años (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE
10	Copia de Contratos de obras ejecutadas de los años (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE
11	Constancia escrita de cumplimiento de contratos de trabajos realizados similares a la presente construcción de los años (2009, 2010 y 211).	CUMPLE
12	Declaración Jurada de no haber incurrido en atrasos por más de treinta días en Construcción de Obras realizadas dentro del ámbito de las Fuerzas Armadas de la Nación (Excluyente).	CUMPLE
13	Breve descripción de la organización de la firma y una reseña de su experiencia en trabajos recientes	CUMPLE
14	Descripción detallada de la metodología y el Plan para ejecutar el trabajo, conforme a lo indicado en el capítulo Criterios de Evaluación	CUMPLE
15	Lista del personal propuesto, por especialidad, con indicación de las actividades que les serán asignadas y el tiempo que participaran en ellas	CUMPLE
16	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
18	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE

19	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario	**CUMPLE**
20	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**
21	Documento donde conste su antigüedad como empresa o currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 2 (un) años dentro del mercado nacional.	**NO APLICA**
22	Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
23	Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 1 (un) año dentro del mercado nacional	**CUMPLE**
24	Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos dos años) o durante el curso de la misma.	**CUMPLE**

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que la Empresa **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS** tiene la Experiencia y Capacidad Técnica requerida de ejecutar el contrato.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

FFPP JOSÉ CARRACELA
Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT - Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 19/12 "CONSTRUCCIÓN, REFACCION Y AMPLIACION DEL SECTOR ARMERIA DEL CUARTEL GENERAL"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 21 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 311 de fecha 31 de octubre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios nombrados a continuación, a los efectos de concluir la evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 19/12 "CONSTRUCCIÓN, REFACCION Y AMPLIACION DEL SECTOR ARMERIA DEL CUARTEL GENERAL"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
FFPP JOSE CARRACELA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 4° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día martes 20 de noviembre de 2012 y fue realizada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día miércoles 21 de noviembre de 2012.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las ofertas que cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **M & M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.**
- **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**

.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria por cada Lote, entre las ofertas calificadas aptas para ser analizadas en ésta etapa, de acuerdo a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	Gs. 344.000.000

El resultado de la Evaluación Técnica fue como sigue:

- Que la oferta de las Empresa **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- Que la Empresa **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS** tiene la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente de ejecutar el contrato.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 19/12 "CONSTRUCCIÓN, REFACCION Y AMPLIACION DEL SECTOR ARMERIA DEL CUARTEL GENERAL" a la Empresa MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y por constituir sus precios ofertados razonables y convenientes para la Institución, considerándose las ofertas evaluadas como la más convenientes.

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	Gs. 344.000.000

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 19/12 "CONSTRUCCIÓN, REFACCION Y AMPLIACION DEL SECTOR ARMERIA DEL CUARTEL GENERAL"** siendo las 17:15 horas del día 21 de noviembre de 2012.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

FFPP JOSÉ CARRACELA
Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT - Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MEMORANDUM

AL : **Presidente del Comité de Evaluación**
GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA

DE LOS : **Miembros del Comité de Evaluación Técnica**
Cnel DCEM Ing C/M RAMÓN AUGUSTO RIVAS GONZÁLEZ
FF.PP. Arq JOSÉ LUIS CARRACELA FRANCO

ASUNTO : **Informe Técnico sobre la LCO (SBE) Nº 19/2012 - UOC Nº 2: "Construcción, Refacción y Ampliación del Sector Armería del Cuartel General del Ejército"**

FECHA : **19 de noviembre de 2012.-**

ANÁLISIS

- ***Desde el punto de vista de los Precios de las Ofertas presentadas:***
  - **Ver Anexo de Planilla de Ofertas Presentadas**

LCO (SBE) Nº 19/2012 -UOC Nº 2
"Construcción, Refacción y Ampliación del Sector Armería del Cuartel General del Ejército"
PLANILLA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

	Obra: "Construcción, Refacción y Ampliación del Sector Armería del Cuartel General del Ejército"			ARQ MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS		M & M Ingeniería y Arquitectura S.R.L.	
Item	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U.Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO	
	"Construcción, Refacción y Ampliación del Sector Armería del Cuartel General del Ejército"	un	1,00		344.000.000		344.999.644
1	TRABAJOS PRELIMINARES, QUE INCLUYEN;						
1.1	INSTALACION DE OBRADOR	60,00	M2	97.000	5.820.000	151.510	9.090.600
1.2	INSTALACION DE SANITARIOS MOVILES PARA EL PERSONAL (DISAL)	12,00	Unidad	1.110.200	13.322.400	277.400	3.328.800
1.3	INSTALACION ELECTRICA MOVILES PARA LA OBRA	1,00	Unidad	789.600	789.600	763.285	763.285
1.4	ALQUILER DE CONTENEDORES PARA ESCOMBROS	20,00	Unidad	196.700	3.934.000	226.440	4.528.800
1.5	ALQUILER DE ANDAMIOS METALICOS PARA EL DESMONTE DE TECHOS	3,00	Unidad	214.600	643.800	314.500	943.500
1.6	EXTRACCION DE ESCOMBROS	100,00	M3	39.400	3.940.000	25.160	2.516.000
1.7	DEMOLICION DE TECHO DE TEJAS, INCLUIDO ESTRUCTURA DE MADERA	240,00	M2	16.900	4.056.000	18.870	4.528.800
1.8	DEMOLICION DE PISO	170,00	M2	9.600	1.632.000	7.615	1.294.550
1.9	DEMOLICION DE ALISADA DE CEMENTO	51,00	M2	8.000	408.000	3.775	192.525
1.10	DEMOLICION DE CONTRAPISO	70,00	ML	9.600	672.000	3.775	264.250
1.11	DEMOLICION REVOQUE DETERIORADO	55,00	M2	9.300	511.500	7.615	418.825
1.12	DEMOLICION DE PARED DE 0,15 M	32,00	M2	9.100	291.200	5.600	179.200
1.13	DEMOLICION DE PARED DE 0,30 M PARA ABERTURA DE VANOS	18,00	M2	18.500	333.000	12.580	226.440
1.14	DEMOLICION DE AZULEJOS	22,00	M2	13.600	299.200	7.615	167.530
1.15	RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS, CAÑOS DE AGUA CORRIENTE Y DESAGUE CLOACAL	1,00	GL	199.100	199.100	377.400	377.400
1.16	RETIRO DE INSTALACION ELECTRICA	1,00	GL	306.900	306.900	1.006.400	1.006.400
1.17	RETIRO DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	1,00	GL	306.900	306.900	691.900	691.900
1.18	RETIRO DE ABEFTURAS PUERTA 1,20X2,10	1,00	Unidad	17.900	17.900	24.535	24.535
1.19	RETIRO DE ABEFTURAS PUERTA 0,80X2,10	4,00	Unidad	17.900	71.600	24.535	98.140
1.20	RETIRO DE ABEFTURAS PUERTA 0,70X2,10	2,00	Unidad	17.900	35.800	24.535	49.070
1.21	RETIRO DE ABEFTURAS VENTANAS	3,00	Unidad	17.900	53.700	24.535	73.605
1.22	SANITACION DE TIRANTES Y VIGAS DE MADERA CONTRA CUPI´I, GORGOJO Y OTROS INSECTOS XILÓFAGOS	1,00	GL	5.425.800	5.425.800	3.774.000	3.774.000
2	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, QUE INCLUYEN;						
2.1	ENVARILLADO DE MAMPOSTERIA DE 0,30 M 4Ø8MM	28,00	ML	31.400	879.200	22.315	624.820
2.2	DINTEL PREFABRICADO DE HºAº DE 2 M (D-12)	2,00	Unidad	122.200	244.400	88.315	176.630
2.3	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA	14,00	M3	327.400	4.583.600	205.809	2.881.326
2.4	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30	17,00	M2	111.000	1.887.000	101.400	1.723.800
2.5	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,45	2,00	M2	161.300	322.600	157.240	314.480
2.6	AISLACION HIDROFUGA DE MURO DE NIVELACION DE 0,30 Y 0,45 EN 3 CARAS	57,00	M2	31.400	1.789.800	39.615	2.258.055
2.7	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15	67,46	M2	61.700	4.162.282	55.505	3.744.367
2.8	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,30	21,58	M2	117.000	2.524.860	108.600	2.343.588
2.9	CERRAMIENTO DE VANOS DE 0,30M	10,71	M2	117.000	1.253.070	108.600	1.163.106
2.10	REPARACION DE FISURAS EN MAMPOSTERIA CON VARILLAS Ø8MM	12,00	ML	28.100	337.200	9.200	110.400
2.11	PILARES DE LADRILLOS COMUNES DE 0,30 X 0,30 M	5,20	ML	94.100	489.320	49.880	259.376
2.12	LOSA RAP EN ZONA DE ARMAMENTO MAYOR, ARMAMENTO MENOR, MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y DEPOSITO DE MUNICIONES	111,85	M2	175.500	19.629.675	191.600	21.430.460

3	REVOQUE/REVESTIMIENTOS, QUE INCLUYEN;						
3.1	AZOTADA 1:3 DE MUROS CON HIDROFUGO	55,00	M2	14.200	781.000	9.650	530.750
3.2	REVOQUE INTERIOR FILTRADO DE MUROS	220,00	M2	20.900	4.598.000	20.115	4.425.300
3.3	REVOQUE EXTERIOR CON HIDROFUGO	10,71	M2	22.200	237.762	21.705	232.461
3.4	REVOQUE DE MOCHETAS DE ABERTURAS	120,00	ML	17.800	2.136.000	8.200	984.000
3.5	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS EN ZONA DE BAÑOS Y BACHA EN ZONA DE MANTENIMIENTO	35,00	M2	78.200	2.737.000	69.550	2.434.250
4	CONTRAPISOS / PISOS / ZOCALOS, QUE INCLUYEN;						
4.1	CONTRAPISO DE HORMIGON DE CASCOTES DE E= 7 CM	180,00	M2	32.000	5.760.000	21.500	3.870.000
4.2	CARPETA BASE PARA PISO CERAMICO	200,00	M2	22.800	4.560.000	19.100	3.820.000
4.3	PISO CERAMICO PEI 5. ALTO TRAFICO	200,00	M2	103.600	20.720.000	76.500	15.300.000
4.4	ZOCALO CERAMICO	196,00	ML	30.300	5.938.800	15.000	2.940.000
5	REPARACION DE TECHO, QUE INCLUYEN;						
5.1	RECONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE MADERA CON VIGAS Y TIRANTES	170,00	M2	24.500	4.165.000	41.800	7.106.000
5.2	RECONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE MADERA CON VIGAS Y TIRANTES NUEVOS	87,00	M2	124.100	10.796.700	103.610	9.014.070
5.3	COBERTURA DE CHAPAS TRAPEZOIDALES ACANALADAS DOBLES CON AISLANTE TERMICO DE NUCLEO DE POLIURETANO DE 30 MM	257,00	M2	227.100	58.364.700	294.330	75.642.810
6	INSTALACIONES ELECTRICAS, QUE INCLUYEN;						
6.1	ALIMENTACION SUBTERRANEA DE TABLERO GENERAL / 4X16MM TIPO NYY ON ELECTRODUCTO RIGIDO DE PVC	20,00	ML	98.700	1.974.000	94.500	1.890.000
6.2	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	1,00	GL	4.591.500	4.591.500	13.824.915	13.824.915
6.3	TABLERO PRINCIPAL PARA 12 LLAVES, CON TM EUROPEAS	1,00	GL	1.393.900	1.393.900	809.525	809.525
6.4	BOCAS DE LAMPARAS	45,00	Unidad	98.600	4.437.000	64.400	2.898.000
6.5	BOCAS DE TOMAS DE ELECTRICIDAD	39,00	Unidad	98.600	3.845.400	62.500	2.437.500
6.6	BOCAS DE TOMAS ESPECIALES	2,00	Unidad	132.800	265.600	96.725	193.450
6.7	BOCAS DE VENTILADORES DE TECHO	16,00	Unidad	90.300	1.444.800	69.530	1.112.480
6.8	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 2X40 W	45,00	Unidad	143.100	6.439.500	182.410	8.208.450
6.9	PROVISION Y COLOCACION DE VENTILADORES DE TECHO DE 56" MOTOR PESADO	8,00	Unidad	428.500	3.428.000	377.400	3.019.200
6.10	CIRCUITOS INDEPENDIENTES PARA AA (NO INCLUYE PROVISION NI COLOCACION DE EQUIPOS)	3,00	Unidad	287.300	861.900	260.935	782.805
6.11	CIRCUITO INDEPENDIENTE PARA DUCHAS ELECTRICAS	2,00	Unidad	317.800	635.600	260.935	521.870
6.12	PROVISION Y MONTAJE DE SISTEMA DE EXTRACCION CON DUCTO EN CHAPA GALVANIZADA, EXTRACTOR MOTOR A PRUEBA DE EXPLOSION	1,00	Unidad	2.505.800	2.505.800	1.993.930	1.993.930
6.13	PROVISION Y COLOCACION DE LLAVES ESPECIALES	8,00	Unidad	37.000	296.000	566.100	4.528.800
7	TRABAJO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO, QUE INCLUYEN;						
7.1	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO AUMADO DE 8 MM (1,50X1,20)	8,00	Unidad	1.236.600	9.892.800	973.690	7.789.520
7.2	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO AUMADO DE 8 MM (1,50X0,60)	2,00	Unidad	646.600	1.293.200	486.850	973.700
7.3	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO AUMADO DE 8 MM (0,90X1,20)	1,00	Unidad	764.600	764.600	585.215	585.215
8	TRABAJOS DE CARPINTERIA METALICA, QUE INCLUYEN;						
8.1	BALANCIN DE 0,80X0,40	1,00	Unidad	250.900	250.900	121.460	121.460
8.2	PUERTA METALICA DE CHAPA CIEGA Nº 20 DOBLE HOJA (1,40 X 2,10 M) INCLUIDO EL MARCO Y CERRADURA CON LLAVE	3,00	Unidad	1.576.200	4.728.600	945.450	2.836.350
8.3	PUERTA METALICA DE CHAPA CIEGA Nº 20 DOBLE HOJA (0,80 X 2,10 M) INCLUIDO EL MARCO Y CERRADURA CON LLAVE	4,00	Unidad	938.600	3.754.400	561.760	2.247.040
8.4	PUERTA METALICA DE CHAPA CIEGA Nº 2O HOJA SIMPLE (0,70 X 2,10 M)	3,00	Unidad	938.600	2.815.800	561.760	1.685.280
8.5	REJAS DE 1,50X1,20, CON VARILLAS LISAS DE 12MM	8,00	Unidad	599.900	4.799.200	486.280	3.890.240
8.6	REJAS DE 1,50X0,60, CON VARILLAS LISAS DE 12MM	2,00	Unidad	311.300	622.600	259.840	519.680
8.7	REJA DE 0,90X1,20, CON VARILLAS LISAS DE 12MM	1,00	Unidad	378.500	378.500	259.840	259.840
8.8	PUERTA CORTA FUEGO DE 1,40X2,10	3,00	Unidad	4.073.100	12.219.300	3.985.345	11.956.035
8.9	PUERTA CORTA FUEGO DE 0,90X2,10	1,00	Unidad	2.458.200	2.458.200	2.490.840	2.490.840
9	INSTALACION SANITARIAS, QUE INCLUYEN;						
9.1	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE PARA BAÑOS	1,00	GL	1.034.900	1.034.900	893.830	893.830
9.2	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE PARA PILETA DE LAVAR	1,00	GL	263.500	263.500	174.810	174.810
9.3	DESAGUE CLOACAL PARA BAÑOS Y PILETA	1,00	GL	835.700	835.700	568.960	568.960
9.4	INODORO DECA CON CISTERNA ALTA	2,00	Unidad	416.800	833.600	353.320	706.640
9.5	LAVATORIO CON PEDESTAL	2,00	Unidad	350.000	700.000	298.240	596.480
9.6	JUEGO GRIFERIAS Y ACCESORIOS, PARA LAVATORIOS, DUCHAS, LLAVES DE PASO	1,00	GL	550.000	550.000	902.155	902.155
9.7	DUCHA ELECTRICA CON BRAZO METALICO	2,00	Unidad	249.700	499.400	99.295	198.590
9.8	PILETA DE ACERO INOXIDABLE DE UNA BACHA	1,00	Unidad	573.900	573.900	303.745	303.745
10	TRABAJO DE PINTURAS, QUE INCLUYEN;						
10.1	AL LATEX INTERIOR DE PAREDES	850,00	M2	17.800	15.130.000	10.000	8.500.000
10.2	AL LATEX EXTERIOR DE PAREDES	175,00	M2	18.000	3.150.000	12.000	2.100.000
10.3	AL BARNIZ DE MADERAMEN	240,00	M2	21.600	5.184.000	13.500	3.240.000
11	COLOCACION DE CERCADOS EXTERIOR, QUE INCLUYEN;						
11.1	CERCADO CON POSTES DE CAÑOS GALVANIZADOS DE 3", CADA 3 M, ALAMBRE TEJIDO Nº 14 DE 4 CM DE MALLA, DE 2 M DE ALTURA Y MEDIA SOMBRA DOBLE, MURO PERIMETRAL DE H= 0,30	88,00	ML	264.400	23.267.200	443.305	39.010.840
11.2	PORTON DE 2 HOJAS DE 2 M CADA UNA DE MATERIALES IDEM A RUBRO ANTERIOR	1,00	Unidad	1.634.331	1.634.331	824.345	824.345
11.3	ALAMBRE DE PUAS TIPO FISH HOOCK RAZOR WIRE DE 45 CM DE DIAMETRO	88,00	ML	87.100	7.664.800	62.900	5.535.200
11.4	SISTEMA DE ELECTRIFICACION CON 5 HILOS, BATERIAS AUXILIARES, ALARMA ACUSTICA	88,00	ML	27.500	2.420.000	49.315	4.339.720
12	LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA, QUE INCLUYEN;						
12.1	CONTENEDORES PARA RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA	4,00	Unidad	548.300	2.193.200	415.000	1.660.000
	TOTAL				344.000.000		344.999.644

- ***En cuanto a los precios de la Oferta:***
  - **Arq MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS**

    Su oferta es la más baja, cuyo monto total es de **344.000.000 Gs (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones).**
  - **M & M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.**

    Su oferta presentada es de **344.999.644 Gs (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones),** habiendo una diferencia de **999.644 Gs (Guaraníes Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro)** con respecto a la oferta más baja.

OBSERVACIÓN: Se procede a analizarse a la Empresa que presenta la Oferta más baja:

- ***En cuanto al Análisis de Costos::***
  - **Arq MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS**

    La empresa de la **Arq MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS** presenta el Análisis de costo de todos los rubros enumerados en cada uno de los Bloques ofertados. Se tiene en cuenta Mano de obra, Carga Social, Precio de los Materiales, Gastos Generales, Beneficio e impuestos. Los precios de los Materiales y de la Mano de Obra se aproximan a los precios de Mercado. Referencia: Revista Manduá y Revista COSTOS.

- ***En cuanto a la Lista de todos los Materiales de Construcción a ser utilizados en la Obra, con su Procedencia, Marca y calidad de los mismos:***
  - **Arq MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS**
  - La Empresa de la **ARQ MARIA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS** presenta la planilla de Marca, procedencia y calidad de todos los materiales a ser utilizados en la obra. Ejemplo: Cemento Vallemí PZ, Azulejos ELIANE (Bras), Membrana asfáltica INATEC, Cal Guyrati, Tejas ITAUGUA, Tejuelones y Tejuelitas ITAUGUA, varillas de acero Acepar, Pinturas al agua y sintética de ALBA (Arg), Canaletas y Chapas Galvanizada ALUMINIO, Cieloraso de PVC rígido (Nac), Cables IMPACO, Disyuntores MERLIN GUERÍN (Alem), llaves y picos CONATEL, Artefactos de iluminación PHILLIPS, Ducha eléctrica CORONA (Bras), Ventilador de techo WATSON (Chino), Artefactos y accesorios sanitarios DECA (Bras), Cisterna CIPLA (Bras), Caños y codos TIGRE, Grifería FV (Bras), Vidrios Blindex VILUX, Cerraduras PAPAIZ (Bras), Espejos VILUX.

- ***Desde el punto de las Documentaciones Adicionales Presentados:***
  - **ARQ MARIA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS**
    - **Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Presenta correctamente la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta a nombre del Comando del Ejército - CF N° 2 - UOC N° 2, de EL COMERCIO PARAGUAYO.
    - **Copias de Actas de Recepción Definitivas y/o Certificados de Obras y/o Contratos de obras Ejecutadas:** Presenta copias de varios Contratos con Instituciones del Estado. Presenta copias de varias Actas de Recepción Definitiva y Actas de Recepción Provisoria.
    - **Constancia escrita de cumplimiento de contratos de trabajos realizados similares a la presente construcción:** Presenta varias Actas de Recepción Definitiva y Provisoria.
    - **Certificado de experiencia en trabajos de similar envergadura a la licitada:** Presenta bastante curriculum de experiencia en obras civiles. Tiene experiencia en obras desde el año 1.995.
    - **Listado de Infraestructura, Equipos y Herramientas con que cuenta el Oferente para la ejecución de las Obras:** Presenta una Declaración Jurada del Parque Automotor, Herramientas disponibles y Equipos de Comunicación.
    - **Listado de Funcionarios y Personal Técnico con que cuenta el Oferente para la ejecución de las Obras:** Presenta el listado de Personal con que cuenta la Empresa (Área Administrativa, Arq Residente, Fiscalización de obras y Personal Técnico).
    - **En cuanto a la capacidad en materia de personal, documentos probatorios (Currículum) que avalen la calificación y Experiencia del personal:** Presenta currículum de una Arquitecta, Representante Legal de la Empresa.

- **En cuanto a capacidad en materia de equipos, planilla de equipos especiales, de seguridad y vehículos de su propiedad o compromiso de alquiler de equipos:** Presenta una Declaración Jurada del Parque Automotor, Herramientas disponibles y Equipos de Comunicación.

CONCLUSIÓN

- Desde el punto de vista de los Precios de las Ofertas presentadas, la Empresa de la **ARQ MARIA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS** presenta la oferta más baja cuyo monto total es de **344.000.000 Gs (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones).**
- Desde el punto de vista del Análisis de Costo, la Empresa de la **ARQ MARIA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS S.R.L.** presenta el Análisis de costo de todos los rubros. Tiene en cuenta Mano de obra, Carga Social, Precio de los Materiales, Gastos Generales, Beneficio e impuestos, etc. Los precios de los Materiales y de la Mano de Obra se aproximan a los precios de Mercado. Referencia: Revista Costos y Manduá.
- Desde el punto de vista de los Materiales de Construcción a ser utilizados en la Obra, con su Procedencia, Marca y calidad de los mismos, la Empresa de la **ARQ MARIA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS S.R.L.** presenta materiales de 1ª calidad, de procedencia nacional y extranjera y marcas reconocidas en el rubro de la construcción.
- Desde el punto de vista de los **DOCUMENTOS ADICIONALES PRESENTADOS**, la Empresa de la **ARQ MARIA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS** demuestra mucha experiencia en Obras Civiles.

Se concluye finalmente, que la Empresa de la **ARQ MARIA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS** es quien presenta la Oferta más baja, presenta en forma el Análisis de Costo, el Listado de Materiales de 1ª Calidad, presenta Experiencia en Obras Civiles, así como presenta sus Documentos Adicionales en forma.

JOSÉ LUIS CARRACELA FRANCO
F.P. Arq - Miembro del Comité de Evaluac

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
Cnel DCEM Ing C/M - Miembro del Comité de Evaluac